



Resolución Administrativa N° 117-2017 ANA-AAA JZ V-ALA MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 10 de julio de 2017

CUT	96077-2017
Nombre solicitante	MARIO MINAYA ALEGRIA
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0254-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP Titular: COVEÑAS VALVERDE, PASCUAL

De conformidad con el Informe Técnico N° 238-2017 ANA-AAA-JZ-V-ALAMPB/AT-HPCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:96077-2017

SE RESUELVE:

Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado.

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0254-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/06/2005, otorgada a favor de COVEÑAS VALVERDE, PASCUAL.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua, Superficial, a favor de: MARIO MINAYA ALEGRIA con DNI 23904245, LUISA ESTHER FALCON MARINA con DNI 08519931, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m ³ /año)	27034.60000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 75938, VILLASOL	
Área (ha)	Total: 1.58110; Bajo riego: 1.58110	
Ubicación Política	Departamento	Piura
	Provincia	Piura
	Distrito	El Tallan
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Organización Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	
Bloque Riego	PMBP-05-B040 CASTILLO - POTRERO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 537204.4514 / Norte: 9399965.9401	

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA. Realizará de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar los datos de la LICENCIA que se está otorgando, sin modificarla ni desnaturalizarla.

